



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 17.060/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de enfermería para la cobertura durante las competencias de las distintas disciplinas previstas en los *Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA 2023 (JUAR NOA-2023)*, "*Democracia Argentina 40 años*" desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los días del 18 al 21 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido la Dirección de Salud Universitaria de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, presenta presupuesto para dicho servicio a prestar por el Enfermero Universitario Pablo Jesús Guzmán, y eleva en fs. 4 la factura correspondiente a los de honorarios del mencionado profesional.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo la OPAC N° 1816/2023 (fs. 19) por el importe de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 178.200,00).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL

Por ello y atento a lo solicitado por SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto realizado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 178.200,00), por la contratación del servicio profesional de enfermería del Sr. Pablo Jesús GUZMÁN, para la cobertura durante el desarrollo de los *Juegos Universitarios Argentinos Regional NOA 2023 (JUAR NOA-2023)* "*Democracia Argentina 40 años*" desarrollados en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los días del 18 al 21 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.4557.015.006.014.11.01.00.00.06.00.3.4.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 2480-2023